Comisión de Hacienda

Carpetas Nos. 144 de 2010 y 910 y 1023 de 2011

Versión Taquigráfica N° 710 de 2011

MONOTRIBUTO SOCIAL MIDES

Creación
ver exposición

SERVICIOS DE DRAGADO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Se interpreta que están comprendidos en las disposiciones del literal U) del artículo 108 de la Ley Nº 18.172
ver exposición

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INSCRIPTOS EN LA CENTRAL DE RIESGOS CREDITICIOS DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Normas para garantizar el derecho a su protección
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 31 de agosto de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gustavo Bernini.

MIEMBROS: Señores Representantes Alfredo Asti, Germán Cardoso, Jorge Gandini, Jorge Guekdjian, Ana Irene Lima, Gonzalo Mujica, Pablo Pérez González, Iván Posada y Alejandro Sánchez.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Horacio Yanes.

SEÑOR PRESIDENTE (Bernini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En el primer lugar del orden del día figura el proyecto de ley del Monotributo Social MIDES. La semana pasada llegaron unas sugerencias de modificación por parte del ámbito que el Poder Ejecutivo creó para trabajar este proyecto de ley. Tuvimos oportunidad de comunicarnos con los distintos Ministerios e instituciones que integran ese ámbito, que son los Ministerios de Desarrollo Social, Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas, la Dirección Nacional de Aduanas, el BPS, etcétera, y nos dijeron que están tratando de pulir el texto y que por el momento no tenían una definición concreta. Por lo tanto, quiero plantear que no tratemos el tema hoy y nos demos una semana. Ya la semana pasada llegó un repartido con las sugerencias planteadas, pero es evidente que hay algunos matices y vamos a tener que verlos para poder avanzar.

Entonces, si los señores Diputados están de acuerdo, trasladamos este tema para la semana que viene.

SEÑOR GANDINI.- Antes de entrar a considerar los otros temas del orden del día quería trasladar a la Comisión una preocupación vinculada con el censo que comienza en estos días. Hemos recibido, y quizás varios legisladores también, muchos planteos individuales y algunos colectivos de gente preocupada por la metodología que se va a usar en el censo, que se realiza con tecnologías que se aplican por primera vez. La preocupación de la gente tiene que ver con los datos personales que tiene que aportar y con la seguridad que existe de que todos estos datos tengan el objetivo establecido, que es el puramente censal. La gente está muy preocupada porque tiene que dar su nombre, su apellido, etcétera. Esto no es tan así, pero no se ha difundido. Recién hoy se empieza a conocer que no hay obligación de dar el nombre, pero lo que se ha dicho es que hay que responder todo el censo y que quien no responda será pasible de sanciones.

El formulario, que es muy extenso, comienza con preguntas personales, y luego pide una cantidad de información que es muy personal: cuánta gente vive en la casa, de qué modo viven, cuánto dinero ingresa. La preocupación planteada se debe al posible cruzamiento de esta base de datos con otras lo que no debería suceder, por lo menos formalmente, y con la posible migración de estos datos fuera del sistema público. Esto era imposible en los tiempos en los que el encuestador acudía a la puerta con una hoja de papel y el final del censo pesaba varias toneladas, pero ahora toda la información sumada de todos los uruguayos, de todos los formularios que se ingresan directamente en la computadora por parte del encuestador, cabe en un pendrive, y hay que dar garantías de que no va a salir de donde está. En algunos países han tenido dificultades al respecto.

Confío mucho en el Instituto Nacional de Estadística; es una institución que ha dado pruebas, por la institución y por sus jerarcas, de ser muy serio, pero de todos modos me parece que deberíamos dar tranquilidad a la población, con una información volcada en el ámbito institucional, cosa que no hemos hecho.

Estaría solicitando que se buscara un ámbito en el que pudiera existir información oficial sobre las garantías que los ciudadanos tienen de que esos datos queden dentro del Instituto Nacional de Estadística y sean utilizados pura y exclusivamente con fines censales y sobre quiénes recaen las responsabilidades respecto a la seguridad de que estos datos no salen del ámbito público en el que se administran. Hay que dar tranquilidad y garantías de seguridad de que esto no sale de ese ámbito por la vía legal o ilegal. Mañana lo puede tener una empresa, un partido político, y estos son los líos que ha habido en otros países. Simplemente queremos conocer las medidas que se han tomado desde el punto de vista informático y de seguridad en general y poder trasladarlas a la población donde hay de un modo palpable una inquietud importante al respecto. Estaría planteando que visitemos a las autoridades o encontremos alguna fórmula rápida que nos permita conocer esto de primera mano.

SEÑOR ASTI.- Con respecto al tema anterior, reafirmo la voluntad de la Comisión de aprobar el proyecto de ley sobre Monotributo Social MIDES. Para esta Comisión es prioritario y va a salir en cuanto le demos tratamiento a las modificaciones propuestas. Ya fue votado en general basándonos en el texto que venía del Poder Ejecutivo. Las modificaciones propuestas que se presentaron la semana pasada y las que pueden presentarse ahora no cambian sustancialmente su contenido, y por lo tanto va a ser respaldado. En tiempos parlamentarios esta semana que nos damos de plazo no va a incidir mucho, y la voluntad de aprobarlo está absolutamente ratificada por la votación en general de la semana pasada.

Por otra parte, las inquietudes del señor Diputado Gandini, que tal vez sean compartidas se ve que caminamos por veredas distintas porque a mí no me han planteado esas preocupaciones, pueden ser perfectamente atendibles. No sé si es un tema de nuestra Comisión, aunque votamos los recursos en uno de los primeros proyectos que tuvimos en esta Legislatura. Nos sentimos respaldados por la ley que protege los datos estadísticos, personales, pero reitero que no creo que este sea el ámbito para realizar aclaraciones; no voy a discutir el tema porque puede parecer que estamos trancando seguridades que puedan darse. Podemos trasmitir la inquietud del señor Diputado Gandini a otras Comisiones, pero no veo cómo englobamos esto dentro de los cometidos de esta Comisión.

SEÑOR GANDINI.- Respecto al planteo del señor Diputado Asti en cuanto a los temas que pasan por esta Comisión, no es la primera vez que lo hace. Pero quiero trasmitir lo que es de orden habitual en el Parlamento. En el rol que tiene el Parlamento, a cada Comisión le corresponde por lo menos un Ministerio; por ejemplo, todo lo que tiene que ver con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca va a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, todo lo que tiene que ver con el de Industria, Energía y Minería, va a la Comisión de Industria, Energía y Minería. El INE está dentro del Ministerio de Economía y Finanzas y esta Cartera utiliza muchos de los datos que brinda el Instituto.

SEÑOR ASTI.- Lo hace Presidencia de la República.

SEÑOR GANDINI.- Como a Presidencia de la República no la controla absolutamente nadie, en muchos aspectos que tienen que ver con nosotros, la controlamos habitualmente. Me parece que esta es la Comisión habitual que trata esos temas; si no es esta, ¿cuál es? ¿La de Salud Pública?

SEÑOR ASTI.- La Comisión de Derechos Humanos.

SEÑOR GANDINI.- Si esa Comisión se ocupa del censo, no entiendo bien qué son los derechos humanos.

Nos parece que el Instituto Nacional de Estadística aporta información que es utilizada fundamentalmente por esta Comisión. Propondría al Presidente algún mecanismo; me parece que no hay oposición a que se haga porque acá no estamos cuestionando al organismo sino tratando de generar un ámbito donde se facilite y quede establecida información oficial sobre cuáles van a ser los métodos, procedimientos y garantías.

SEÑOR PRESIDENTE.- La primera señal que tengo referida a la preocupación del señor Diputado Gandini es cuando hoy prendí la radio que hacía referencia a algún medio de prensa escrita que colgó información respecto a las dudas que se habían generado a partir sobre todo del nombre, porque parte del cuestionario es brindar el nombre. Lo primero que en ese medio de prensa se expresó es que perfectamente es posible dar un nombre de fantasía. Como parlamentario, no me parece bueno tomar algún tipo de iniciativa a partir de una noticia de prensa muy fresca por las consecuencias que pueda traer aparejadas. Me da la sensación de que es un problema de información pública.

Entonces, más que abocarnos al debate respecto a quién le correspondería la competencia, etcétera, me parece razonable que lo que como parlamentarios ni siquiera como integrantes de la Comisión de Hacienda nos debe preocupar es que la ciudadanía tenga absolutamente claro cuáles son sus derechos en cuanto a la preservación de su identidad y datos personales establecidos por ley y cuáles sus obligaciones respecto a los datos que debe brindar al encuestador también establecidas en la ley.

Me da la sensación de que esto es un tema de comunicación e información pública y en ese sentido ya se ha comenzado a hacer una campaña; he visto algún spot televisivo. Naturalmente, cada que vez que hay un censo, cada diez años, se genera una serie de campañas públicas a los efectos de que la población entienda la importancia del censo.

Deberíamos abrir un espacio de tiempo para ver si este tema queda suficientemente aclarado normativa respecto a los derechos de las personas en cuanto a que no debe apropiarse de sus datos personales y utilizarlos sin su previo consentimiento existe, no hay que innovar en ese sentido y razonablemente informado. Es decir, ante una noticia fresca a las pocas horas ya hay una respuesta; esto debe informarse con

naturalidad, desde una campaña aclarándolo hasta la difusión por parte de los organismos competentes de que en definitiva nadie está obligado a dar el nombre sino que por lo que escuché se puede utilizar un nombre de fantasía.

Entonces, abramos un espacio y luego valorémoslo, porque quizás en un intento de buena fe, aclarando esta realidad, generamos en el escenario público en forma desproporcionada un tema que se puede resolver por sí solo en la medida en que se actúa como pienso que se va a hacer: con razonabilidad, es decir, aclarando que a nadie le debe quedar dudas de que no es para utilizar datos personales. Por lo tanto, esperemos un par de días más y valorémoslo la próxima semana. Si algún legislador entendiera que no está suficientemente aclarado no hablo de competencias de la Comisión, convocaríamos al INE, o la Comisión o cada uno como parlamentarios es una decisión personal brindaríamos información a los efectos de que este tema quede absolutamente claro. Quizás estemos dando una dimensión desproporcionada a una noticia muy fresca que se solucionaría aclarando el tema por los canales normales, por llamarlo de alguna manera.

SEÑOR GANDINI.- Hace unos días hice alguna declaración, también he recibido la consulta de algún periodista. Hoy en el diario "El País" se publicó una nota referida a que se consultó a las propias autoridades del INE debido a que tanto ese medio como otros, recibieron la misma preocupación que algunos legisladores respecto a los datos que se solicitan en el censo. Es cierto que hoy se aclara; inclusive escuché alguna entrevista al Director del censo que no es la misma persona que dirige el INE estableciendo esta particularidad.

Hay dos cuestiones: por un lado, la identidad en la encuesta y, por otro, la seguridad de que estos datos quedarán para uso exclusivamente censales. Establecer esto con claridad y dar tranquilidad tiene mucho que ver la fidelidad de esos datos, porque si la gente no confía, puede llegar a no dar datos fehacientes en lo que tiene que ver con lo económico, con lo familiar, etcétera.

Estoy de acuerdo con lo que manifiesta el señor Presidente, pero puedo agregar lo siguiente. Como Presidente de la Comisión puede trasladar al Director del Instituto que este asunto se ha planteado y que la Comisión o algunos de sus parlamentarios entienden que sería necesario difundir adecuadamente lo relativo a la identidad y a los objetivos de la información que se brinde.

Como se ha dicho que es obligatorio dar información y que generará sanciones no darla, trascendiendo que hay que dar algunos datos, se saca como conclusión que quien no brinda los datos personales incurre en una violación pasible de sanciones. Entonces, esto debe ser informado. Se puede plantear que la Comisión tiene particular interés en que las respuestas a estas dudas que llegaron a algunos parlamentarios sean difundidas en su contenido por las autoridades del organismo o en las campañas publicitarias, particularmente las relativas a la obligatoriedad de dar los datos personales. Quizás, de esta forma, salvamos el problema.

Aquí no se plantea un cuestionamiento al Instituto. Reitero que tengo enorme confianza en la institución, en quienes la dirigen y en quienes dirigen el censo. El tema no pasa por ahí, sino por dar tranquilidad a la gente de que los datos serán utilizados para lo que se les pide, informando que no es obligatorio que se den los datos personales.

SEÑOR ASTI.- Solicito que a la gestión que propone el señor Diputado Gandini se agregue que se difunda claramente el contenido de la ley que consagra el secreto estadístico y lo relativo a los censos; no es el primer censo que se hace. Además, todos los meses se realiza una encuesta continua de hogares solo que no se hace a nivel del ciento por ciento de la población, cuyos datos están protegidos por la misma ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ante la propuesta del señor Diputado Gandini, me comunicaré con el Director del Instituto Nacional de Estadística a los efectos de trasladar la preocupación respecto a la necesidad de aportar información clara a la población sobre cuáles son sus derechos, lo que implica el manejo de datos personales y las garantías que establece la ley, agregando lo que determina la ley de sigilo y demás. Informaremos al respecto la próxima semana.

Ahora, si la próxima semana evaluamos que esta problemática persiste, creo que también es un rol del parlamentario defender el derecho a la información de la gente y, sobre todo, la violación a la intimidad que

implica el manejo inadecuado de los datos personales.

Haremos las gestiones que se han determinado.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Servicios de dragado de la Administración Nacional de Puertos. (Se interpreta que están comprendidos en las disposiciones del literal U) del artículo 108 de la Ley Nº 18.172)".

El tercer punto del orden del día refiere al proyecto "Datos de carácter personal inscriptos en la Central de Riesgos Crediticios del Banco Central del Uruguay. (Normas para garantizar el derecho a su protección)". Este proyecto ya fue aprobado por el Senado y, desde mi punto de vista, se debe considerar a la brevedad. Se trata de una normativa que, precisamente, refiere a lo que acabamos de hablar: a garantizar la protección de los datos personales en ese marco.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Como se recordará, la Comisión fue informada con respecto al proyecto de ley sobre Servicios de dragado de la Administración Nacional de Puertos; en su momento, compareció el señor Presidente de la Administración Nacional de Puertos, ingeniero Díaz, así como también el señor Diputado Pozzi, quien es uno de los firmantes del proyecto.

En principio, en el debate de la Comisión había consenso general sobre la necesidad de establecer alguna norma de carácter especial para la compra de repuestos de las dragas de propiedad de la Administración Nacional de Puertos. Se planteó la duda en cuanto a si con la redacción dada en el proyecto no se extendía esa posibilidad a la contratación de arrendamiento de servicios de dragas privadas. Algunos legisladores plantearon dudas al respecto.

Asimismo, en el seno de la Comisión se solicitó la comparecencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a los efectos de avanzar en este asunto. También se solicitó a los integrantes de la Administración Nacional de Puertos, en momentos de su comparecencia, que presentaran un estudio con el que contaba la Administración relativo a los costos, tanto del dragado realizado por la Administración Nacional de Puertos como del realizado por privados.

Hasta allí llegó la discusión de la Comisión. Nosotros hemos solicitado que se incluyera este proyecto en el orden del día, porque entendemos que sería bueno que la Comisión retomara la discusión de este proyecto, si es posible, convocando nuevamente a la Administración Nacional de Puertos, que había quedado comprometida en presentar una redacción alternativa para que quedara claro que no se incluye dentro de la excepción el arrendamiento de servicios por parte de empresas privadas de dragado, sino que solo comprende a las dragas de propiedad de la Administración Nacional de Puertos.

Por lo tanto, creo que sería interesante que la Comisión convocara nuevamente a la Administración Nacional de Puertos y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a efectos de poder concluir el debate y clarificar la norma que queremos aprobar. Nosotros estamos dispuestos a acompañar el proyecto que implica la posibilidad de realizar una excepción, en este caso, para la compra de repuestos de las dragas de propiedad de la Administración Nacional de Puertos.

SEÑOR ASTI.- Coincido totalmente con lo expresado por el señor Diputado Sánchez.

SEÑOR GANDINI.- Tengo una opinión general contraria a seguir perforando el sistema de contrataciones públicas.

Creo que cuando nació el proyecto, lo pusieron como literal "U)", pero ya en la Rendición de Cuentas incluye hasta el literal "Z)". El literal "U)" ha sido ocupado, los siguientes también y se acabó el abecedario. Esto es parte de lo que hemos llamado alguna vez "la huida del Derecho Administrativo". Es decir, se siguen generando mecanismos excepcionales para no pasar por las normas habituales.

Por otra parte, esperábamos que esta propuesta fuera enviada por el Poder Ejecutivo en la Rendición de Cuentas. Allí se presentaron normas vinculadas con la Administración Nacional de Puertos, pero esta no figuraba. Esta iniciativa nació por parlamentarios que, seguramente, han recogido el interés de la Administración Nacional de Puertos, que no recogió el Poder Ejecutivo; si lo hubiera hecho, habría figurado

en la Rendición de Cuentas porque es una típica norma presupuestal y habitualmente se presentan allí. No fue recogida en ese proyecto, en el que se agregaron muchos otros literales. No tenemos la opinión del Ministerio de Transporte y Obras Públicas con relación a este asunto.

Por lo tanto, en principio, aunque entiendo la necesidad, me niego a seguir incorporando excepciones al método de compras general que tiene el Estado. Es una opinión genérica que adelanto al respecto.

SEÑOR ASTI.- Simplemente, quiero dejar la constancia de que estamos interesados en que esta norma pueda aprobarse. En su momento, quisimos hacer ciertas precisiones respecto a su alcance, como acaba de explicar el señor Diputado Sánchez.

Aclaro que no se plantea agregar un literal, sino incluir esto en el literal "U)" que ya existe, que está referido a ANTEL, dado que realiza sus actividades en régimen de competencia. Esto se plantea a efectos de que aquellas actividades que están en régimen de competencia puedan tener una forma de compra más rápida. Por eso, es una modificación específica del sistema de compras del Estado y no general, para aquellos entes que están en competencia, y la Administración Nacional de Puertos muy bien aclaró que cuando hablamos de competencia, no nos referimos a competencia local, sino competencia internacional.

El Puerto de Montevideo está en competencia internacional con otros de la región, y ahí es donde necesitamos el dragado como factor fundamental para mantener las condiciones de navegabilidad y uso de nuestras instalaciones portuarias. Por lo tanto, debemos precisar para qué se requiere esta facultad tal como se expresó por parte de las autoridades de la Administración Nacional de Puertos y de algunos de los legisladores proponentes, es decir, para especificar mejor el objeto de esta exclusión de la normativa general del TOCAF para aquellos que en realidad revistan el carácter de urgente, de imprevistos, etcétera, etcétera. Entonces, el hecho de que el Puerto esté en competencia, es lo que da esta posibilidad de excluirlo, además de otras empresas públicas que están en el régimen de competencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- No voy a abundar sobre el tema.

Uno de los ejemplos que nos ponemos en nuestras intervenciones públicas respecto a cómo muchas veces el Estado queda disminuido en función de las normas que rigen, que son trascendentes a los efectos del contralor que para nosotros es muy importante es, precisamente, el tema de la draga. Estamos pagando un precio enorme por tener una draga parada, porque es imposible transitar por los tiempos que nos obligan las normas vigentes. Objetivamente, la carga del barco que no entra a Montevideo o a nuestros puertos en función de que no tenemos capacidad de dragado o tenemos que caer en la contratación de privados, que muchas veces nos salen infinitamente más caros que el repuesto que queremos comprar no viene a Montevideo, con todo lo que eso implica, y se desvía para Río Grande, para Buenos Aires o para donde puede entrar. Son oportunidades que el país no puede perder.

Por lo tanto, desde mi punto de vista, debemos tener como objetivo finalista en todo esto una discusión mucho más a fondo que lo que puede ser resolver con parches este tipo de situaciones; debemos tratar de tener un Estado moderno, controlado, pero moderno en ese sentido, para que el país no pierda oportunidades como las planteadas en la coyuntura. Debemos dar un debate de fondo en ese sentido y ganar en eficiencia, pero no perder en contralor, que es el arte en todo esto.

Opino que, en este caso en particular, tendría que adecuarse al literal U) del artículo 108 de la Ley Nº 18.172, por lo que decía el señor Diputado Asti: estamos compitiendo. Peor todavía: a nivel de competencia, el que pierde es el país. No pierde una empresa del Estado con una empresa privada que está trabajando en el Uruguay y da trabajo a uruguayos, sino que estamos perdiendo con la región.

Por lo tanto, acompaño el planteo y, si me permiten, quisiera hacer una propuesta concreta. Si están de acuerdo, podríamos convocar a las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de la Administración Nacional de Puertos para la sesión del miércoles de la semana próxima.

SEÑOR GANDINI.- Por lo que entendí, el señor Diputado Sánchez tenía una redacción nueva, más ajustada, que me parece que mejora el texto original. ¿Esa propuesta está repartida?

SEÑOR SÁNCHEZ.- No.

SEÑOR GANDINI.- Sería bueno conocerla lo antes posible.

SEÑOR SÁNCHEZ.- La haremos llegar a la Comisión.

SEÑOR MUJICA.- Tengo entendido que el señor Diputado Gandini va a presentar un proyecto de ley respecto al control de las empresas públicas que actúan en el ámbito del Derecho Privado, que tiene que ver con el tema compras pero, obviamente, también con muchas otras cosas más.

También tengo entendido que el señor Diputado Germán Cardoso va a presentar un proyecto en el mismo sentido.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Fue presentado el 24 de agosto.

SEÑOR MUJICA.- ¿O sea que vamos a tener dos proyectos sobre el mismo tema en poco tiempo? ¿El del señor Diputado Gandini ya fue presentado?

SEÑOR GANDINI.- No, porque estábamos esperando que hubiera sesión.

Quiero aclarar que el proyecto que hemos trabajado tiene que ver con las personas públicas no estatales y con las sociedades anónimas. Tiene que ver con agregar algunos mecanismos de contralor a la gestión de las empresas y con mecanismos de control a los funcionarios o empleados de las empresas, de modo de equiparar responsabilidades, inclusive, de considerar funcionarios públicos, a los efectos de la ley penal, a quienes no siendo estrictamente tales cumplen funciones administrando recursos públicos o representando al Estado, aunque lo hagan bajo la órbita del Derecho Privado. Hay más de 11.400 personas que son PEP —Personas Expuestas Políticamente—, desde el Edil más modesto, del departamento más pequeño, hasta el Presidente de la República y todos los ordenadores de gastos y demás, que tienen que hacer declaraciones juradas me acotan también los concejales, mientras que un ordenador de gastos de una empresa privada deficitaria para poner un caso extremo, que funciona con recursos públicos, no tiene esa obligación. La idea es equiparar estas cosas, pero deja abiertas otras, porque el tema es muy vasto.

Nadie puede tener dos empleos públicos; sin embargo, se puede ser empleado de una sociedad anónima del Estado y empleado de la empresa pública propietaria de esa sociedad anónima. Se puede incurrir en conflictos de intereses que no están de ninguna manera prohibidos ni reglamentados. Las prohibiciones, inhibiciones e incompatibilidades de un funcionario público o un cargo de particular confianza no las tiene un gerente de una sociedad anónima propiedad del Estado. La idea es poner el tema sobre la mesa y creo que para eso también va a colaborar —seguramente será complementario— el proyecto que plantea el señor Diputado Germán Cardoso y toda otra iniciativa.

La idea es provocar la atención del Parlamento sobre un tema que estamos a tiempo de abordar, en particular en los albores de un crecimiento del mismo, porque la ley de asociaciones público privadas estimula la creación de nuevas sociedades anónimas con participación pública. Entonces, puede llegar a crecer todavía más esto, teniendo en cuenta algunas de las soluciones que se plantean para AFE. Se anuncia que vendrán nuevas sociedades anónimas. Por lo tanto, es bueno que el Parlamento empiece a abordar el tema.

SEÑOR GUEKDJIAN.- Quiero ratificar lo expresado en esta Comisión respecto a la necesidad de que los servicios de dragado se realicen en forma moderna.

Estoy en todo de acuerdo y damos nuestro apoyo a la redacción del artículo, aunque creo que va a modificarse, tal como se expresó aquí. Entiendo que los servicios del Estado en general no solo los de dragado, que son algunos de los que integran los elementos del Estado deberían modernizarse. El país debe modernizarse y creo que la inclusión de este artículo único modificando el literal U) del artículo 108, de la Ley Nº 18.172 de agosto de 2007, le va a hacer mucho bien al país. Así que no sé si estaré presente en la próxima reunión de la Comisión, pero desde ya doy mi apoyo ciento por ciento a esta fórmula propuesta acá sobre el dragado. Leeremos la redacción del nuevo artículo, pero compartimos plenamente el concepto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Obviamente, ante la inquietud del señor Diputado Mujica y la valoración que acaba de hacer el señor Diputado Gandini, quiero decir que también entiendo que hay que avanzar en el tema del contralor de las empresas públicas que actúan en el régimen privado, por lo que dije cuando fundamenté el por qué teníamos que buscar la vuelta al tema de las dragas, porque tenemos que lograr la eficiencia del Estado, pero que eso no redunde en una pérdida de control.

Uno de los temas que hablamos con la Junta de Transparencia y Ética Pública fue, precisamente, el alcance de la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de los funcionarios públicos. Surgió que no estaba claro si las personas que gerencian a primer nivel empresas públicas que actúan bajo el régimen privado están obligadas o no a entregar declaraciones juradas. En realidad, el manejo que se hace a nivel gerencial de los recursos que se tienen, muchas veces, es de una magnitud muy importante. Por tanto, en lo personal, comparto la inquietud respecto a tratar de avanzar en ese aspecto. Obviamente, debemos tener en cuenta que esto no constituya un freno a lo que se trata de buscar muchas veces, que es que se actúe bajo el régimen privado.

De todos modos, insisto en que debemos realizar un debate más profundo en cuanto a cómo modernizar el Estado sin incurrir en ciertas estrategias, teniendo en cuenta el marco legal que hoy nos está encorsetando. Como la vida puede más siempre tratamos de buscar la vuelta a las cosas para desarrollar, con eficiencia y eficacia, las actividades estratégicas que debe llevar a cabo el Estado. Insisto en que debemos ser radicales en cuanto a analizar la realidad del Derecho Público y cómo nos movemos dentro de ese marco. Pienso que el debate debe realizarse a fondo; el problema es que estamos tan urgidos por la vida que en ocasiones no podemos realizar debates mucho más profundos, en Comisiones que actúen con tranquilidad, sin hablar sobre temas puntuales que por lo general polarizan las posiciones partidarias o de los legisladores. Por lo tanto, si no encontramos un espacio para tratar los temas con seriedad, con calma y procurando no pensar en hoy, sino en el país que queremos para dentro de cinco, diez o veinte años, va a ser complicado.

Solo quiero recalcar que compartimos la inquietud y que vamos a analizar los textos con seriedad.

SEÑOR GANDINI.- Solo quisiera saber, a los efectos de conocer cómo sigue nuestra agenda, si hay información sobre el ingreso del proyecto de ley relativo al impuesto al agro. Me gustaría saber si ingresará al Parlamento por la Cámara de Diputados y esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- El proyecto ingresará a la Cámara de Diputados en la primera sesión del plenario y, seguramente, comenzaremos a analizarlo en la Comisión.

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Datos de carácter personal inscriptos en la Central de Riesgos Crediticios del Banco Central del Uruguay (Normas para garantizar el derecho a su protección)".

SEÑOR ASTI.- Este proyecto, si bien es sencillo, es muy importante, dado el tratamiento que tuvo en la Legislatura pasada la creación de la Central de Riesgos Crediticios del Banco Central.

En ese momento, logramos concentrar todo lo relativo al riesgo crediticio —los controles y regulaciones respectivas— en el Banco Central. En este proyecto, obviamente, juegan dos temas que se analizaron en alguna discusión anterior: la ley relativa al derecho de acceso a la información pública y la concerniente al derecho de protección de los datos personales. El país ha avanzado con esas dos iniciativas, pero hay que buscar una complementación, por lo que este proyecto de ley que estamos analizando tiene su fundamento.

En primer lugar, establece que el registro de la Central de Riesgos del Banco Central está regulado por la Ley Nº 18.331, que es la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de "Habeas Data". Si bien esto podía darse por descontado, es bueno que se afirme para saber que esos datos están protegidos.

Por otra parte, en esta iniciativa se establecen algunas consideraciones en cuanto a cómo va a funcionar y el plazo máximo por el cual permanecerán los datos registrados: se establece un plazo de quince años a partir del vencimiento de la operación financiera que dio origen a la inscripción del dato. Asimismo, se dispone que no se requerirá el consentimiento previo del titular, tal como estaba previsto en la Ley Nº 18.331, como así también el plazo para hacer efectiva la respuesta que se debe dar ante un requerimiento sobre la información

que posee el Banco Central, que también está previsto en la ley antes mencionada. Aquí se habla de veinte días, por lo que en ese plazo el Banco Central deberá informar al titular los datos que se poseen relativos a su persona.

Por último, quiero decir que el proyecto de ley responsabiliza por la veracidad y actualización de los datos que se deben aportar al Banco Central a las personas físicas y jurídicas, tal como dispone la ley de creación de la Central de Riesgos Crediticios. Cabe agregar que el Banco Central es solo el administrador de esa base de datos, pero quienes los inscriben son las entidades financieras, que están obligadas a aportarlos. Esto ya estaba dispuesto en la ley que he mencionado y creo que en este proyecto de ley se reafirma esa posición con mayor claridad. Por tanto, en caso de errores el Banco Central no será el responsable, sino quien aportó los datos.

Como dijo el Presidente de la Comisión, creo que este es un buen momento para aprobar este proyecto de ley. La Cámara de Senadores lo aprobó, prácticamente, sin modificaciones; solo realizó algunas precisiones en la redacción. Por supuesto, los integrantes de la Comisión y de la Cámara podrán aportar alguna otra visión, pero creo que con el análisis realizado por el Senado estamos satisfechos. Por lo tanto, proponemos la aprobación de este proyecto tal como vino del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, en función de los antecedentes y de las aclaraciones que acaba de realizar el señor Diputado Asti, quisiera saber si estamos en condiciones de aprobar este proyecto el día de hoy.

SEÑOR GUEKDJIAN.- Este proyecto fue aprobado en el Senado por unanimidad, y nosotros también vamos a acompañarlo. Si el señor Presidente entiende que hoy puede ponerse a consideración de los miembros de la Comisión, adelantamos que lo votaremos con las modificaciones de redacción realizadas en el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR ASTI.- Proponemos que se suprima la lectura y se vote en bloque el articulado tal como viene del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque del artículo 1º al 5º inclusive.

(Se vota)

—— Seis por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Proponemos que el señor Diputado Asti sea el miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco en seis: AFIRMATIVA.

La Secretaría nos hizo llegar un proyecto de ley que está siendo considerado por la Comisión de Turismo referido a la declaración de interés general para el pago de servicios turísticos con tarjeta de crédito como forma de facilitar e incrementar su desarrollo.

Ya ha sido aprobado que el tratamiento esté a cargo de la Comisión de Turismo integrada con la de Hacienda. Esto significa que estará presidida por el Presidente de la Comisión de Turismo, pero nosotros como integrantes de la Comisión de Hacienda debemos coordinar con ellos para trabajar. La propuesta concreta que ellos nos hicieron llegar es que el próximo miércoles a las 13 horas nos integremos a efectos de tratar este proyecto de ley.

SEÑOR MUJICA.- El proyecto de ley en cuestión está firmado por el señor Diputado Peña que, a su vez, es coautor de otro de sobre tarjetas que está en etapa de peinado final en el Ministerio de Economía y Finanzas. Sé lo que piensa el señor Diputado Peña respecto a este proyecto y también al nuevo que estamos haciendo; este tiene un alcance limitado y queda totalmente comprendido por el nuevo. El señor Diputado lo presentó hace más de un año.

Por lo tanto, antes de definirnos sobre este tema, pido que nos demos un tiempo para conversar. No tendría sentido que nos pusiéramos a discutir un proyecto de ley sobre tarjetas de crédito para un sector en particular cuando con el mismo autor estamos trabajando en un proyecto general que, además, vendría con el respaldo del Ministerio de Economía y Finanzas. Me parece más sensato trabajar en un esquema mucho más general. Además sé que el señor Diputado Peña comparte esa opinión.

Reitero: pido a la Comisión que espere unos días antes de tomar decisión y así poder definirlo con claridad.

Puede suceder que antes de que venga el Ministerio a hablar de este proyecto —que tal vez no sea votado—, estemos citando al Ministerio para hablar del nuevo proyecto que, además, cuenta con su respaldo y con acuerdos políticos muy amplios.

SEÑOR ASTI.- Además, debemos tener presente que está dentro de una política de inclusión financiera del Gobierno. Por lo tanto, es mucho más amplio que el tema de los servicios turísticos, más allá de que sean declarados de interés nacional, y pueda ser objeto de un artículo en particular.

SEÑOR MUJICA.- Todo ello sin perjuicio de que algunos de los aspectos contenidos en este proyecto puedan ser incluidos al otro durante la discusión parlamentaria.

Como decía el señor Diputado Asti, el proyecto que está en discusión con el Ministerio intenta no solo regular el mercado de tarjetas de crédito en general —no es para un sector en particular—, sino que además intenta transformarse en un aspecto de una política mucho más amplia que el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno tienen planteada, que es la política de bancarización. Se hizo en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas para que fuera sinérgico con una política mucho más amplia que la propia Cartera está planteando y empujando desde que comenzó este Gobierno. Si en este proyecto que tenemos delante existe algún aspecto que pueda mejorar al otro, sin dudas, lo incorporaremos. Pero creo que debemos trabajar en el otro proyecto.

SEÑOR YANES.- Integro la Comisión de Turismo y esa es, fundamentalmente, la razón por la que estoy hoy aquí.

Más allá de que hemos vivido, y vivimos, la situación que enfrenta el rubro turístico, nos aferramos a lo planteado por el señor Diputado Mujica.

En el Período pasado se trabajó sobre las tarjetas de crédito, pero quedó postergado para este. Ahora el señor Diputado Peña hizo suyo un proyecto que prepararon profesionales vinculados a la Cámara Uruguaya de Turismo.

Cuando hicimos las consultas en el ámbito de la Comisión de Turismo se nos planteó que el Gobierno venía preparando lo que anuncia el señor Diputado Mujica.

La Comisión de Turismo fue la que planteó trabajar de manera integrada. Si bien no puedo representarla, creo que va a ser mucho más útil abordar el proyecto que se propone. Tal vez podríamos hacer las gestiones para que esta próxima temporada de turismo no nos reviente nada en la puerta, y que con alguna medida administrativa, el Ministerio de Economía y Finanzas pueda ayudar a que no se generen algunas iniquidades, que es a lo que apunta este proyecto.

Además, el problema más grande que presentaba el proyecto del señor Diputado Peña era legislar sobre el precio y dejar de lado esas iniquidades, que eran reales.

En el Período pasado la Comisión de Hacienda contó con la presencia de representantes de la Cámara Uruguaya de Tarjetas de Crédito y Compras —nosotros participamos— que dieron argumentos sobre el manejo de las tarjetas con los que no estamos de acuerdo. Es un tema complejo, hay muchos involucrados; me parece que algo mucho más integral resolvería no solo el problema para el turismo sino también para quienes trabajamos con micro o pequeñas empresas, que aunque no se estemos en el turismo sabemos que nos veremos afectados.

Habiendo voluntad política para caminar rápidamente me parece que no vale la pena trabajar dos veces sobre el mismo tema. Creemos que sería bueno que todos los legisladores mandáramos el mensaje de que se instrumenten medidas administrativas que puedan ayudar a la próxima temporada turística, porque ninguno de los dos proyectos serán aprobados antes de que comience. Eso sería fundamental para dar respiro a los hoteleros y a los dueños de restoranes que son los que se sienten más afectados con esas diferencias de promociones que hacen las tarjetas.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- No sé por qué el debate sobre el proyecto; me parece muy complicado tomar determinadas medidas de carácter administrativo. Este es un problema que hemos tenido durante dos años. Cuando surgió un conflicto bastante importante previo a una temporada, fue en esta Comisión que consideramos el punto, y se estableció dar participación a la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, a la que recibimos. Hay una resolución, un informe de esa Comisión, que está en poder del Banco Central. Este es un tema muy complejo como para tomar medidas administrativas

No tengo claro por qué razón no podemos considerar este asunto en forma urgente por parte de ambas Cámara, dada su importancia y trascendencia y que faltan tres meses para el comienzo de la temporada. Hace mucho tiempo que se está tratando el tema, y todos tienen la inquietud de considerar este proyecto, que ya está en manos de todas las Cámaras que participaron de su elaboración. Nos están llamando de distintos lugares para que consideremos el asunto, y creo que ameritaría hablar al respecto con mucha seriedad en las Comisiones. En Diputados tenemos conciencia de esto; debemos hablar con los Senadores y plantearles la urgencia del punto. El Ministerio de Economía y Finanzas está trabajando en ello en forma acelerada y es consciente de que hay que considerarlo.

SEÑOR MUJICA.- Hay una gran preocupación de dar a este proyecto estado parlamentario rápido. No sé cuánto tiempo nos va a llevar a nosotros y al Senado, espero que sea lo menos posible, aunque es cierto que el solo hecho de que se sepa que este proyecto va a salir, que la regulación esté dada y se sepa cuál va a ser, va a tener claramente un efecto regulatorio en el mercado. Aunque lo saquemos antes de diciembre, no lo van a poder reglamentar y ejecutar hasta después de la temporada, como decía el Diputado Yanes. Pero el efecto real sobre el mercado ya va a ser regulatorio en alguna medida, porque si se sabe que existe una ley que está en etapa de reglamentación y ya marca ciertas pautas, no puedo creer que en el mes previo a que se ponga en ejecución algún emisor de tarjetas pretenda prohibir alguna promoción de pagos contado o cobrar un arancel mayor a la diferencia que este proyecto va a estipular. Me parece que va a jugar un rol importante.

Comparto lo que decía el señor Diputado Pérez González en cuanto a que cuanto antes lo saquemos mejor, pero creo que aunque lo aprobemos muy sobre la temporada, el efecto político real va a ser igualmente importante. Reitero: es un proyecto que no regula solamente el mercado de tarjetas de crédito, también da estímulo a la utilización del pago contado y en particular a los mecanismos electrónicos de pago contado. Eso es muy importante, porque uno de los aspectos filosóficos clave de todo esto es que no es buena política que todo el consumo privado se transforme en deuda de los núcleos familiares. Por lo tanto, estos proyectos no solo tienen que regular el mercado del crédito sino además estimular el mercado del contado; el proyecto tiene esos dos aspectos incluidos.

Creo que todos coincidimos en las cosas básicas y puede ser bueno que se postergue la decisión a los efectos de resolverlo mejor.

SEÑOR YANES.- Por si hubo algún malentendido, aclaro que estoy dispuesto a que este proyecto se vote lo antes posible. Trabajo en ese tema y recibo llamadas como Vicepresidente de la Comisión de Turismo cada sesenta días voy a la Cámara Uruguaya de Turismo a reunirme por todo el país, pero como conozco los tiempos políticos y la complejidad del tema, quiero cubrirme en salud. Prefiero trabajar sobre esto pero dando la señal de que hay medidas administrativas para resolver o como bien decía el señor Diputado Mujica, que existen negociaciones permanentes. Tenemos que saber que el bloqueo de las tarjetas en plena temporada turística o al comienzo, cuando se hacen las reservaciones a los hoteles, a nosotros nos mata. Por eso, es bueno que el Ministerio de Economía y Finanzas se sienta respaldado por el sistema político para empujar un proyecto de ley, aunque no va a estar reglamentado ni va a estar en funcionamiento. Es como lo que sucedió con el "Tax Free"; se generó, se votó, pero instrumentarlo fue difícil. Hoy mismo es difícil que se maneje la devolución de impuestos.

Creo que con todos esos mensajes públicos, no solo las tarjetas se van a ir acomodando a lo que se viene; el Ministerio de Economía y Finanzas va a tener respaldo político para exigirle a las tarjetas algunas cosas. Existen hoy algunos reclamos en el Banco Central que están a la espera de un fallo. Son decisiones complejas que van a ir en la línea de apoyo frente a algunos abusos que han existido de las tarjetas.

SEÑOR GUEKDJIAN.- Como están llamando a los Diputados desde las distintas Cámaras para consultarlos acerca de este proyecto de ley, que prácticamente tendría el consenso de esta Comisión y de la Cámara, y el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Economía y Finanzas está considerando un proyecto general, abarcativo de todo el tema de tarjetas de crédito, preguntaría si es posible, para evitar los encontronazos con las Cámaras, convocarlas para informarles, en forma amistosa, jurídica y legal, que se está trabajando en este proyecto que va a ser ampliado con el otro, a fin de llevarles un poco de certeza y tranquilidad, y evitar que estén llamando a los Diputados para preguntar en qué estado está el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simultáneamente a este intercambio que estamos haciendo, recibimos una nota de la Cámara Uruguaya de Turismo dirigida al Presidente de la Comisión solicitando una entrevista para referirse a las tarjetas de crédito.

Les recuerdo que no hace mucho, en pleno tratamiento de la Rendición de Cuentas, recibimos a la Cámara del Calzado, que nos había presentado una nota firmada por una innumerable cantidad de instituciones que se ven afectadas por esta forma de pago. Claramente, ello quizás haya sido el disparador para que la Comisión retomara la consideración de este tema y para que los Diputados Mujica y Peña comenzaran a trabajar al respecto.

SEÑOR MUJICA.- El conflicto que surge al comienzo de cada temporada, particularmente en Maldonado y más aun en Punta del Este, entre los hoteleros y los gastronómicos que cobran con tarjetas, fue convocando a otros sectores del comercio como por ejemplo las cadenas de venta de electrodomésticos, de calzados del interior, a las medianas superficies no grandes superficies de supermercados, a los autoservicios y otros rubros presionados por los mismos problemas. Esto, entre otras cosas, motivó el encuentro entre el señor Diputado Peña Fernández y quien habla para ver en primer lugar, si mirábamos de igual manera el problema y si coincidíamos respecto a las posibles soluciones. Por último, si estábamos de acuerdo en que esto fuera una política de Gobierno, debía

formara parte de la construcción del proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Cuando se dieron estos acuerdos se comenzó con el proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, a partir del intercambio que estamos haciendo y contando con la opinión del Vicepresidente de la Comisión de Turismo, como Presidente de esta Comisión correspondería que me comunicara con el señor Presidente de esa Comisión para trasladar nuestra valoración respecto a no concretar la integración de ambas Comisiones para el tratamiento de este proyecto de ley, sino hacer un espacio de tiempo esperando la concreción del articulado a consideración del Ministerio de Economía y Finanzas promovido por los señores Diputados Peña Fernández y Mujica, que es más abarcativo.

Respecto a la solicitud de la Cámara Uruguaya de Turismo de ser recibidos y a partir de la propuesta del señor Diputado Guekdjian, sugiero comunicarnos con las autoridades de esta institución para plantearle precisamente en qué está la Comisión y asegurarles de antemano que, a la brevedad y en función de los requerimientos de la Comisión, los vamos a convocar a los efectos de desarrollar el intercambio que se nos plantea porque nos interesa mucho su opinión. Es decir, me encomiendo a hacer esta doble gestión, por un lado, con el señor Diputado Planchón y, por otro, con el señor Luis Borsari, Presidente de la Cámara Uruguaya de Turismo.

SEÑOR ASTI.- Cuando se comentaba por parte del Presidente y luego ampliado por el señor Diputado Mujica la oportunidad de que retomáramos este tema, coincidirá en el tiempo con la inquietud de algunas cámaras empresariales que se sienten perjudicadas por algo que se ha hecho habitual como son los descuentos por parte de algunos emisores de tarjetas de créditos no de los sellos, que a través de su gran poder de convocatoria puedan realizar descuentos muy importantes solamente para los poseedores de esa tarjeta emitida por ese banco. En ese intento de dar señales, cuando esto tome estado parlamentario por lo que recién expresó el Presidente de la Comisión, deberíamos pensar también en invitar tanto a la Cámara Emisora de Tarjetas de Crédito como a la Asociación de Bancarios del Uruguay, porque es uno de los temas que realmente preocupa a quienes quedan fuera de este sistema viéndose perjudicados, cuando puntualmente hay una promoción de este tipo que no pueden llevar a cabo a través del contado pero sí quien es poseedor de esa tarjeta de ese emisor otra de las partes a contemplar, no del sello.

SEÑOR PRESIDENTE.- Naturalmente, cuando ingresemos a este tema también serán convocados quienes están del otro lado del mostrador. Es oportuno el apunte del señor Diputado Asti.

Vamos a hacer estas gestiones.

Por otro lado, el señor Diputado Posada nos hizo llegar su aprobación respecto al proyecto relativo al tratamiento de la Central de Riesgos Crediticios recientemente votado y quería que esto constara expresamente en la versión taquigráfica. Secretaría me acota que si los integrantes de la Comisión lo autoriza se puede permitir que el señor Diputado Posada firme el informe.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Siete por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

Entonces, el señor Diputado Posada firmará el informe.

Se levanta la reunión.